

Tus Aportes, te protegen
¡Verifícalos!

6

REQUISITOS OPERACIONES PAGOS EN EXCESO SOLICITUD DE PIN OTROS REQUISITOS



BBVA Previsión AFP le informa:

Para mayor información puede visitarnos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional o contactarse con nuestros Servicios en Línea

Correo Electrónico:
servicioalcliente@prevision.com.bo

Línea Gratuita
800-10-7979
Servicio al cliente

 /bbvaprevisionafp

 **chatonline**
www.prevision.com.bo

SANTA CRUZ

Edificio Torre Equipetrol - Av. San Martín esq. 2do Anillo
Tel.: 332-2121 / Fax: 336-6864

LA PAZ

Edificio Nicole, Calle Fernando Guachalla esq. Sanchez Lima
Tel.: 212-1224

COCHABAMBA

Edificio Clan II - Plazuela Constitución N° 810
Tel./Fax: 452-5139

ORURO

Calle Junín N° 675
Tel.: 511-7683

CHUQUISACA

Calle Bolívar N° 579
Tel.: 644-5190 / Fax: 646-0888

POTOSÍ

Avenida Villazón esq. San Alberto
Tel.: 622-7496 / Tel./Fax: 622-7637

TARIJA

Calle La Madrid N° 264
Tel.: 664-3625 / Tel./Fax: 664-5277

TRINIDAD

Calle Manuel Limpias N° 87
Tel.: 463-4929

COBIZA

Calle Beni N° 51
Tel.: 842-4770

EL ALTO

Avenida Satélite N° 665 - Zona Ciudad Satélite
Tel./Fax. Alto 281-3755 / 281-7892

MONTERO

Calle Warnes esq. Antofagasta N° 100
Tel.: 922-6745 / Fax: 922-6746

TUZIPI

Calle 4 de Junio S/N entre Colorados y Villarroel
Tel.: 694-4821

YACUIBA

Calle San Pedro N° 230 entre Comercio y Martín Barroso
Tel.: 683-0775

Realice su consulta contactándonos a través de:



 **chatonline**
www.prevision.com.bo

Correo Electrónico:
servicioalcliente@prevision.com.bo

www.prevision.com.bo



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

BBVA Previsión
AFP

“Todo trámite es gratuito”

Pagos en Exceso

Solicitud de PIN

Otros Requisitos

PAGOS EN EXCESO

Requisitos para Asegurados:

1. Llenar el formulario de solicitud de Pagos en Exceso.
2. Fotocopia de la notificación del pago en exceso.
3. Fotocopia del Documento de Identidad.
4. Carta de Solicitud de Abono en Cuenta.
5. Fotocopia del Boucher del número de cuenta bancaria a nombre del Asegurado.

Requisitos Para Empresas:

1. Llenar el Formulario de Pagos en Exceso con firma del Representante Legal y sello de la Empresa.
2. Fotocopia de la notificación del pago en exceso.
3. Fotocopia de las planillas que generan el exceso (si corresponde)
4. Fotocopia de los documentos de identidad de los trabajadores mayores de 65 años que generan el exceso.
5. Fotocopia NIT de la empresa.
6. Fotocopia del nombramiento o poder del representante legal de la empresa que solicita el exceso
7. Carta del Empleador firmada por el Representante Legal, indicando el motivo de la Solicitud, la Entidad Financiera y el Número de Cuenta de la Empresa para el Abono en Cuenta.
8. Fotocopia del C.I. del Representante Legal.
9. Fotocopia del Formulario de Pago de Contribuciones – FPC que generó el Exceso.
10. Fotocopia del Boucher del Número de Cuenta Bancaria a nombre de la Empresa.

SOLICITUD DE PIN

Requisitos para Asegurados:

1. Carta de Solicitud de PIN (Se entrega en el Área de Operaciones/AFP).
2. Copia del Documento de Identidad.

Requisitos para Empleador:

1. Carta de Solicitud de PIN, firmada por el Representante Legal de la Empresa.
2. Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal.
3. Fotocopia del Certificado de Inscripción del NIT.
4. El Empleador, debe traer sello de la Empresa (para su entrega inmediata en el momento de la atención).

OTROS REQUISITOS

Requisitos para Retiros Temporales Totales o Parciales:

1. Original y fotocopia del Documento de Identidad vigente del asegurado.
2. Original del Certificado de Nacimiento del Asegurado, emitido por la Corte Nacional Electoral, de acuerdo a normas vigentes. Para los casos de Afiliados nacidos antes de 1942, podrán presentar su Certificado de Bautismo en lugar de Certificado de Nacimiento.
3. Certificado de Verificación de Estado de Cuenta emitido y firmado por el representante legal de la AFP, adjuntado el Estado de Ahorro Previsional que respalda dicha Certificación.
4. Certificación de Trabajador Estacional, emitido y firmado por su Empleador (este documento sólo será requerido

para los casos de Trabajadores Estacionales).

Requisitos Trámite para el Número de Registros Fallecidos (NRF):

Documentación del fallecido:

1. Certificado de Nacimiento original del Asegurado fallecido o alternativamente el Certificado de Bautizo para los nacidos antes de 1942.
2. Fotocopia legible del Documento de identidad del Asegurado fallecido (vigente o pasado)
3. Certificado de Defunción original o fotocopia legible.

Documentación del solicitante.

1. Fotocopia legible del Documento de identidad.
2. Certificado de Nacimiento original.
3. Certificado de Matrimonio en original del Testimonio Judicial de Convivencia (si corresponde).

Requisitos para Unificación de CUAS:

1. Carta solicitando la Unificación de CUA's. (en la nota deben figurar los números de CUA)
2. Si el Afiliado cuenta con dos documentos de identidad, debe presentar fotocopia de ambos documentos.
3. Fotocopia del Certificado de Nacimiento.
4. Cuando exista diferencias en datos entre los documentos de identidad, el Afiliado deberá presentar una Certificación emitida por el SEGIP.
5. Si en los Estados de Ahorro Previsional de un Asegurado con múltiple registro, es decir con dos CUAS, presenta empleadores distintos, el Afiliado deberá presentar los Certificados de Trabajo (Este Certificado de Trabajo deberá constatar los datos del Afiliado y los períodos o fechas en los que trabajó en cada Institución) o Boletad de pago.